

Nota

Número:
<b>Referencia:</b> Decreto Adjudicacion Concurso 074-2025 mallas electrosoldadas para pavimentación de calle Yrigoyen- Expediente Electrónico EX-2025-00026690 MUNICRESPO-SUM#SEHP
A: Yamila Natali Franco (AI#SEHP), Gareis Lorena Marisol (DOP#SIA), Lucrecia Belen Ramos (DOP#SIA), Pamela Soledad Rusch (SDPOP#SIA), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Bettina Hofer (SIA), Nadia Graciela Sturtz (DOP#SIA), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Juan Emilio Gareis (SIA),
De mi mayor consideración:

## VISTO:

El Concurso de Precios Nº 074/2025, referido a la adquisición de mallas electrosoldadas para

pavimentación de calle Yrigoyen, y,

## **CONSIDERANDO:**

Que la apertura del Concurso se efectuó el 03 de Octubre de 2025, habiéndose presentado las firmas "La Agrícola Regional Coop. Ltda., CUIT: 33-50404708-9"; "NUTRITOTAL S.R.L., CUIT: 33-70712229-9" y "KERAMIKOS SRL, CUIT: 30-71216561-4".

Que por Decreto N° 969/2025 de fecha 26 de septiembre de 2025, se designó para integrar la Comisión de Estudio a la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción, al Jefe de Suministros, a la Secretaria de Infraestructura y Ambiente y al Jefe de Contaduría.

Que la Comisión de Estudio se expide luego de examinar la documentación respectiva, y teniendo en cuenta el dictamen de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, recomendando adjudicar por menor precio el ítem 1) a la firma "KERAMIKOS SRL, CUIT: 30-71216561-4" por la suma total de Siete Millones Ochocientos Setenta y cinco Mil Pesos (\$ 7.875.000,00), en virtud de que la oferta resulta la más conveniente a los intereses generales del Municipio.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Comisión de Estudio, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

## EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECRETA:

**<u>Art. 1º.-</u>** Apruébanse las actuaciones correspondientes al Concurso de Precios N° 074/2025.

Art. 2º.-Adjudícase el Concurso de Precios N° 074/2025, en la forma que se indica:

A la firma "KERAMIKOS SRL, CUIT: 30-71216561-4":

ITEM	DETALLE	CANT	\$ UNIT	\$ TOTAL
1	Malla sima 15x25x5mm 6x2,40 mts	<sup>de</sup> 150	\$52.500,00	7.875.000,00
			TOTAL	\$7.875.000.00

Lo que hace un total general de Siete Millones Ochocientos Setenta y cinco Mil Pesos (\$ 7.875.000,00).

La adjudicación se realiza en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones y demás documentación del Concurso de Precios que la firma adjudicataria deberá cumplir estrictamente.

<u>Art. 3º.-</u>Comuníquese a la firma que resultó adjudicataria a los fines de que proceda a dar cumplimiento a las condiciones establecidas en los pliegos del Concurso de Precios.

Art.4º.-: Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 07-Función 40 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 08- Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 11

Art.5º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

<u>Art.6º.-</u> Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

<u>Art.7º.-</u> Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.